



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
EDIFICIO LAS FLORES
CARRERA 44 N° 38 - 11 PISO 4°
BANCO POPULAR
BARRANQUILLA



Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Radicado N° 08001310301620210012700
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: RUBY ELENA COLL LOGREIRA.

Conforme como viene ordenado en proveído del 24 de octubre de 2022 emitido por esta Agencia Judicial, procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso y del Acuerdo PSAA16 - 10554 del 5 de agosto de 2016 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, liquidación que arroja los siguientes valores:

| | |
|--------------------------|---------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 22.414.051 |
| POLIZA JUDICIAL | |
| NOTIFICACION | |
| INSCRIPCIONES | |
| PUBLICACIONES | |
| CERTIFICADOS | |
| HONORARIOS AUX. JUSTICIA | |
| ARANCEL JUDICIAL | |
| TOTAL | \$ 22.414.051 |

Barranquilla, 10 de noviembre de 2022.

Silvana T.

SILVANA TAMARA CABEZA
Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.
2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2021-0127-00 incoado por BANCOOMEVA S.A. contra RUBY ELENA COLL LOGREIRA, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

[Firma]
MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria

51.